

DECRETO N° 0557

NEUQUÉN, 02 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC 2955-N-03 originado en la presentación efectuada por el señor HÉCTOR R. NIMO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a este Municipio una ayuda económica para acompañar la actividad deportiva de su hijo JUAN MARÍA, piloto de motocross, categoría 125 cc. F. Int., en el Campeonato Argentino de Motocross, que se llevará a cabo en las Provincias de Córdoba, Mendoza, La Rioja, Catamarca, San Luis y Tucumán, con una frecuencia de una carrera por mes, sobre un total de diez;

Que dicho campeonato es el evento más importante a nivel nacional, con prestigio internacional, y participan los mejores exponentes de todas las provincias;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de gestionar un subsidio de \$ 500.-;

Que por Pase N° 354/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto suficiente para acceder a lo requerido;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor del señor HÉCTOR R. NIMO, con destino a solventar gastos en la participación de su hijo JUAN MARÍA, en el Campeonato Argentino de Motocross.-

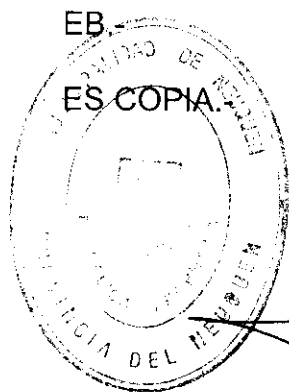
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor HÉCTOR R.


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén


NIMO, D.N.I. N° 11.742.775, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén